



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 059-2012-UNAM

Moquegua, 27 de febrero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 053-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 03 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicitando información para contratación de profesionales, Informe N° 0020-2012-ORH/MEMI/UNAM, de fecha 02.02.2012, Informe N° 0008-2012-ORH/MEMI/UNAM, de fecha 13.01.2012, Informe N° 0019-2012-ORH/MEMI/UNAM, de fecha 25.01.2012, Resolución C.O. N° 457-2011-UNAM, de fecha 26.12.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 457-2011-UNAM, de fecha 26 de Diciembre del 2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, en su Artículo Primero resuelve "Dar por concluido con efectividad al 30 de noviembre del 2011, la designación del Arq. Henri Tejada Flores como Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua" y en su Artículo Segundo "Designa con efectividad del 01 de Diciembre del 2011, al Arq. Wilson Javier Gómez García como Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles, con afectación al mencionado Proyecto"; Sin embargo, en la citada Resolución no se precisa la fecha de culminación de la contratación del Ingeniero Residente, por lo que se hace necesario precisar que será hasta el 31 de Marzo del presente año;

Que, al respecto mediante Oficio N° 053-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 03 de febrero del 2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en atención al Informe N° 0020-2012-ORH/MEMI/UNAM, de fecha 02.02.2012, señala que no se cuenta con el tiempo de contratación de los servidores Arq. Wilson Gómez García y el Ing. Fernando Manrique Pinto, siendo dicha información indispensable para concluir con la elaboración de los contratos, solicitando en consecuencia regularizar dicha información requerida, recomendando que en posteriores resoluciones se haga constar tipo de modalidad de contratación, fecha de inicio y término de contrato;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, la presente Resolución Presidencial a la Resolución C.O. N° 457-2011-UNAM, de fecha 26.12.2011, precisando que la contratación del servidor: ARQ. WILSON JAVIER GÓMEZ GARCÍA, será hasta el 31 de Marzo del 2012 como RESIDENTE Responsable de la ejecución física y financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos con afectación al mencionado Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos elabore el respectivo contrato para el desempeño de las funciones del servidor contratado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Log. Leon Felipe Cahua Laura
SECRETARIO GENERAL